



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Proyecto Vial Autopistas al Mar 1
Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015

AVISO No.28 del 11 de abril de 2018

DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HACE SABER

A OLGA ELENA CORREA ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.020.774 y a MARGARITA MARIA GOMEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°43.735.613, que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra N°D-796-2018 de fecha 22 de marzo de 2018, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio ubicado en el paraje La Sucia, Vereda Mestizal, Municipio de San Jerónimo, departamento de Antioquia, identificado con la cédula catastral 656200100000200147000000000 y matrícula inmobiliaria número 029-16253 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, predio MAR1_UF1_121, de propiedad de A OLGA ELENA CORREA ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.020.774 y a MARGARITA MARIA GOMEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°43.735.613.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que los A OLGA ELENA CORREA ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.020.774 y a MARGARITA MARIA GOMEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°43.735.613, no se presentaron en las instalaciones de DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, razón por la cual se procede dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 11/04/2018-08:00 AM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos: OLGA ELENA CORREA ARROYAVE Y M.
Usuario Radicador: Claudia Restrepo



D-993-2018-1



Agencia Nacional de
Infraestructura

Centro de Control de Operaciones | Vía Bolombolo – Si

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

De conformidad a lo señalado por el artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se enviaron citaciones, a las direcciones de residencia del inmueble que figuran en el expediente, de la siguiente manera:

- Citación enviada el 29 de septiembre de 2017, por correo certificado de la empresa ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S, con número de guía N°230191198 con constancia de recibido de fecha 03 de abril de 2018.

Las anteriores citaciones se enviaron, con el fin de surtir la notificación personal de la **Oferta Formal de Compra N°D-796-2018-1** de fecha 22 de marzo de 2018, diligencia que no se surtió por ninguno de los citados.

Quedando pendiente por notificarse personalmente, por no presentarse, a OLGA ELENA CORREA ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.020.774 y a MARGARITA MARIA GOMEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°43.735.613; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizó el 10 de abril de 2018.

Se anexa fiel copia tomada del original de la **Oferta Formal de Compra N° D-796-2018-1 de fecha 22 de marzo de 2018**, correspondiente a un área de terreno que hace parte del predio, ubicado en Paraje La Sucia, Vereda Mestizal, Municipio de San Jerónimo, Departamento de Antioquia, identificado con cedula catastral 6562001000000200149000000000 y matricula inmobiliaria 029-16253 de la Oficina de Instrumentos públicos de Sopetran, predio MAR1_UF1_121 de propiedad de A OLGA ELENA CORREA ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.020.774 y a MARGARITA MARIA GOMEZ SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°43.735.613, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial, Plano topográfico, Informe de Avalúo Comercial Corporativo, Certificado de Uso de Suelo y Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación judicial.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el

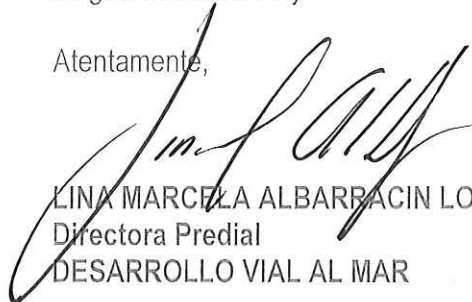


NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Contra la Oferta Formal de Compra No. D-796-2018-1 de fecha 22 de marzo de 2018, NO procede ningún recurso de ley.

Atentamente,



LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO
Directora Predial
DESARROLLO VIAL AL MAR